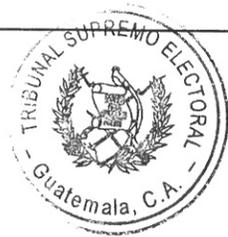




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 485-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1864-09-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, somete a consideración la autorización para contratar a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", a la persona, en el puesto, con número de plaza, partida presupuestaria y salario del presupuesto pre electoral, que se indica en la **Propuesta número 34** adjunta al oficio referido, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario", con efecto a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato al 31 de diciembre de 2022, de la señora **RACHEL ANAHÍ VELÁSQUEZ SAGASTUME**, en el puesto de **Oficinista Electoral** del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones con funciones en el Departamento de Guatemala, plaza número E85, con salario base mensual de cuatro mil quetzales (Q.4,000.00) y cargo a la partida 2022-11150023-01-02-101-11-021-E85, del presupuesto pre electoral, como se indica en la **Propuesta número 34** adjunta al oficio número DRH-O-1864-09-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



Dirección de Recursos Humanos

Listado Anexo de Personal Temporal Renglón "021" para

26/09/2022

Presupuesto Pre Electoral 2022

No.	Nombre	Plaza	Dependencia	Salario	Partida Presupuestaria	Nro. Plaza	Departamento	Municipio	Plazo del Contrato	Exp
1	RACHEL ANAHÍ VELÁSQUEZ SAGASTUIME	Oficinista Electoral	Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones	4,000.00	2022-11150023-01-02-101-11-021-E85	E85	GUATEMALA	GUATEMALA	31/12/2022	551



2